



EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PRIMERA EVALUACION

OBJETO: “Contratar la adquisición de materia prima, artículos para dotación de uniformes, calzado, productos de papelería y bienes transportables para los proyectos expendio y panadería del EPMSC Istmina”.

PRESUPUESTO OFICIAL: tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$3.443.200) mcte, de acuerdo al valor promedio cotizado.

ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTAS.

Una vez llegada la fecha hora fijada para el cierre 15:00 horas del día viernes veintisiete (27) de marzo de 2026, en el presente proceso de invitación pública (MC No. 011 de 2026) se presentó solo un (01) oferente, según el orden cronológico que se detalla a continuación:

Ítem	Proponente	Valor unitario del anexo	ANEXO 02	Fecha de recibo de la propuesta	Habilitado / Inhabilitado
1	Herlinda Pérez Villa Nit. No. 21487024-3	\$886.000	\$886.000	27/03/2026 10:09 Horas	Habilitado económicamente

SELECCIÓN DEL OFERENTE.

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7 de la invitación.

VERIFICACIÓN MENOR PRECIO

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 que cumpla íntegramente con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7 de la invitación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dado que en el presente proceso de evaluación solo se presentó una propuesta, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 20215, prescribe que “ Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato. (...)”. En este caso, el monto de la oferta es inferior al valor del presupuesto y es inferior a los precios de los bienes y servicios individualmente por artículo al estudio de mercado, por tanto, en este caso es factible que pueda adjudicarse el proceso contractual al único oferente.

Como consecuencia de lo anterior, el orden de evaluación de la propuesta más favorable para la entidad es como de detalla a continuación:

Ítem	Proponente	Valor unitario del anexo	ANEXO 02	Fecha de recibo de la propuesta	Habilitado / Inhabilitado
1	Herlinda Pérez Villa Nit. No. 21487024-3	\$886.000	\$886.000	27/03/2026 10:09 Horas	Habilitado económicamente

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **Herlinda Pérez Villa Nit. No. 21487024-3** se encuentra habilitado económicamente en primer lugar sin superar el presupuesto oficial de la Entidad, se realiza la verificación de las condiciones mínimas técnicas y obligatorias exigidas.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ANALISIS PROPUESTAS INVITACION PUBLICA MC No 011 DE 2026					
adquisición de materia prima panadería					
Propuesta única					
No.	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TEC.	CANTIDAD	Oferta Herlinda Pérez Villa	PROMEDIO ESTUDIO DEL MERCADO
1	Azúcar a granel	Bulto x 50 kilos	1	220.000	250.000
2	Colorante artificial para panadería	Unidad x 500 gramos	1	20.000	20.000
3	Esencia de vainilla	Unidad x 500 gramos	1	15.000	14.000
4	Harina de trigo	Bulto x 50 kilos	1	170.000	175.000
5	Levadura Santillana instantánea	Unidad x 500 gramos	1	18.500	18.500
6	Mantequilla industrial P100	Caja x 15 kilos	1	142.000	151.000
7	Polvo de hornear	Unidad x 1 kilogramos	1	18.500	18.500
8	Sal de cocina	Unidad x 500 gramos	1	1.000	1.000
Propuesta VS estudio de mercado				385.000	

Lote No. 2 Lácteos y ovoproductos.

ANALISIS PROPUESTAS INVITACION PUBLICA MC No 011 DE 2026					
adquisición de ovoproductos panadería					
Propuesta única					
No.	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TEC.	CANTIDAD	Oferta Herlinda Pérez Villa	PROMEDIO ESTUDIO DEL MERCADO
1	Huevo de gallina	Panal X 30 unidades	1	17.000	17.500

Lote No, 3
Dotación de
uniformes,
calzado y
productos de
papelería

ANALISIS PROPUESTAS INVITACION PUBLICA MC No 0011 DE 2026					
Suministro de dotación de uniformes, calzado y productos de papel					
Propuesta única					
No.	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TEC.	CANTIDAD	Oferta Herlinda Pérez Villa	PROMEDIO ESTUDIO DEL MERCADO
1	Overol antifluído	Color blanco , pantalón según talla conforme a pedido	1	91.000	91.000
2	Bata antifluído	Color blanco manga corta	1	88.000	86.500
3	Bota blanca	Antideslizantes Talla según solicitud de pedido	1	55.000	57.500
4	Resma de papel	Resma de papel blanco polar carta 500 hojas 21.6x27,9 cms 75 g/mt2	1	30.000	29.000

886.000

REQUISITOS HABILITANTES

Verificación de los requisitos habilitantes según numeral 7 de la Invitación Pública MC No. 011 de 2026.

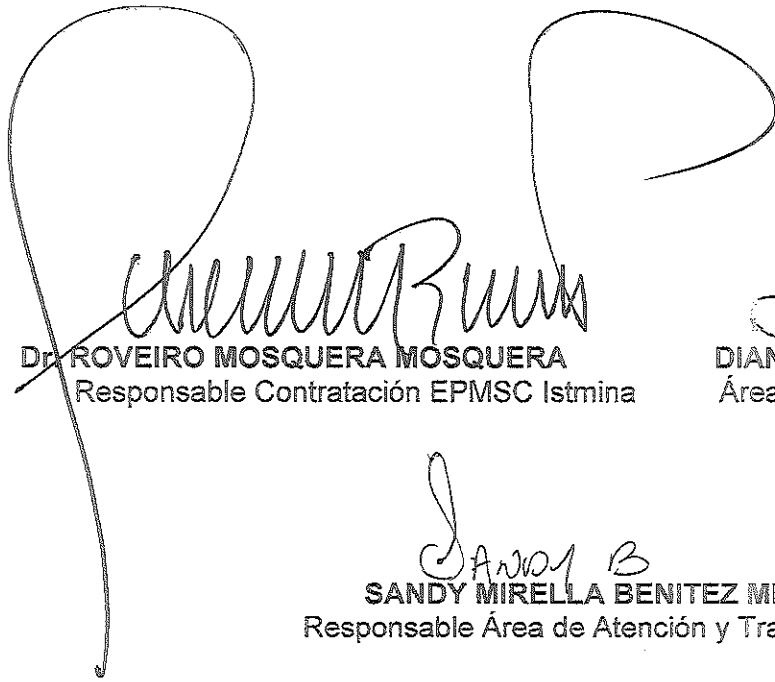
Ítem	Descripción	Herlinda Pérez Villa Nit. No. 21487024-3	
		Cumple	No Cumple
1	Carta de Presentación de la propuesta	x	
2	Autorización para contratar representante legal	X	
3	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días con antelación al cierre	X	
4	Objeto Social acorde al objeto del contrato materia del presente Proceso de Selección	X	
5	Duración de la sociedad no inferior al término del plazo del contrato y un (01) año más	X	
6	Matricula Mercantil Renovada	X	

7	Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (Persona Natural)	X	
8	Fotocopia del documento de Identidad del Representante Legal	X	
9	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	x	
10	<p>Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto por Representante Legal, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados:</p> <p>a. Aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA), aporte al CREE si estuviera obligado a ello</p> <p>b. Seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) Art.50 de la Ley 789, modificado por el Art.1º. de la Ley 828).</p> <p>Para el caso de las persona naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario.</p>	X	
11	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores	X	
12	Diligenciamiento de Formato Compromiso Anticorrupción	X	
13	Diligenciamiento de Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.	X	
14	<p>El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (1) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor de la propuesta.</p> <p>Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los requisitos nombrados en el numeral 7.2</p>	X	
Consultas realizadas por el INPEC			
15	Consulta de los antecedentes judiciales (www.policia.gov.co)	X	
16	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el proponente NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales	X	
17	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el representante legal del proponente NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales	X	
18	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que el representante legal del proponente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	

19	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la empresa NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	
20	Verificación en el Registro Único Empresarial y Social; INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2026	X	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		HABILITADO	

OBSERVACIONES: De conformidad con la Invitación Pública No. 011 de 2026, el oferente **Herlinda Pérez Villa NIT. No. 21487024-3**, está habilitada económicamente en primer lugar, y se le realizaron las diferentes evaluaciones y como resultado **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes (económicos, técnicos y jurídicos), razón por la cual se recomienda sea adjudicada la presente invitación pública.

En constancia de lo anterior se suscribe en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina hoy veintisiete (27) de marzo de 2026



Dr. ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Responsable Contratación EPMSC Istmina

Diana Pérez
DIANA MARIA PEREZ MALAGÓN
Área Financiera EPMSC Istmina

Sandy B
SANDY MIRELLA BENITEZ MENA
Responsable Área de Atención y Tratamiento



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:44:19 AM horas del 28/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 21487024

Apellidos y Nombres: **PEREZ VILLA HERLINDA DE LAS MISER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Bogotá DC, 28 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERLINDA DE LAS MISERICORDIAS PEREZ VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21487024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de marzo de 2026, a las 07:46:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21487024
Código de Verificación	21487024260328074627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

